



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
PELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,
PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTA, CONTRA CARMENZA
ALFONSO ALDANA BERMUDEZ

De conformidad a lo ordenado en el auto del agosto veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.503.640
ENVIO NOTIFICACION PERSONAL	\$5.000
ENVIO NOTIFICACION AVISO	\$25.000
TOTAL	\$1.533.640

Pelaya (Cesar), veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria